

# Chinos y escribanos: las escrituras públicas como fuente para el estudio de la inserción y el ascenso social de los inmigrantes chinos (Lima, siglo XIX)

Gonzalo Alonso Paroy Villafuerte<sup>1</sup>

## Resumen

Los migrantes chinos que arribaron a Lima a mediados del siglo XIX participaron en todas las actividades económicas y sociales de la ciudad; sin embargo, la producción de fuentes históricas sobre estas actividades es escasa. En este artículo se presentan algunas escrituras públicas del fondo Protocolos Notariales del Archivo General de la Nación para describir la participación de los chinos en la dinámica de la ciudad y reflexionar acerca del potencial de esta fuente, así como de sus limitaciones.

**Palabras Clave:** inmigración china, protocolos notariales, escrituras públicas, Lima, fuentes históricas.

*Chinese and Scribes: Public Deeds as a Source for the Study of the Insertion and Social Ascent of Chinese Immigrants (Lima, 19th Century)*

## Abstract

The Chinese migrants who arrived in Lima in the mid-19th century participated in all the economic and social activities of the city; however, the production of historical sources on these activities is scarce. This article presents some public deeds from the Notarial Protocols fund of Archivo General de la Nación to describe the participation of the Chinese in the dynamics of the city and to reflect on the potential of this source, as well as its limitations.

**Keywords:** Chinese Immigration, Notarial Protocols, Public Documents, Lima, Historical Sources.

---

<sup>1</sup> Licenciado en Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú. Correo electrónico: gonzalo.paroy@unmsm.edu.pe

Recibido: 04/5/2021. Aprobado: 25/5/2021. En línea: 6/8/2021.

Citar como: Paroy G. (2021). Chinos y escribanos: las escrituras públicas como fuente para el estudio de la inserción y el ascenso social de los inmigrantes chinos (Lima, siglo XIX). *Revista del Archivo General de la Nación*, 36: 121-132. doi: <https://doi.org/10.37840/ragn.v36i1.123>

## Los migrantes chinos frente a la historia

Lima fue el centro urbano que más inmigrantes chinos atrajo en el Perú. Desde 1849 iniciaron su ingreso como trabajadores domésticos y luego se fueron asentando los trabajadores de las haciendas a los alrededores de la ciudad a medida que sus relaciones contractuales terminaban. El ingreso de chinos a las diferentes ciudades y pueblos de la costa peruana trajo consigo una significativa influencia en la dinámica social y económica. A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX crearon asociaciones étnicas de apoyo, fundaron grandes casas comerciales que importaban productos asiáticos, prosperaron varios comerciantes y empresarios chinos, se fundó una Sociedad de Beneficencia, y formaron nuevas familias entre chinos y mujeres peruanas.

En la ciudad, los asiáticos debieron adaptarse, apoyarse mutuamente, desarrollar estrategias diferentes para poder vivir en ella, la misma que muchas veces fue hostil con aquellos que identificaron como *el otro*, culpable de los múltiples problemas urbanos como la falta de higiene pública, la informalidad o la tugurización de viviendas. Hubo chinos en los mercados y en las diferentes calles de la urbe, solicitaron permisos para realizar representaciones teatrales tradicionales chinas, compraron o arrendaron predios, lograron iniciar juicios o se casaron según la tradición católica. En todas estas actividades los chinos debieron aprender a dialogar con el sistema municipal, religioso, judicial o notarial, solo de esa manera pudieron desenvolverse en la ciudad y solo así fue posible la existencia de un documento que dé testimonio de estos aspectos de su vida y de su historia. Pero el principal inconveniente, al igual que para cualquier trabajo de historia social que intenta reconstruir aspectos de la vida cotidiana y social de una población subalternizada, es la capacidad de estos grupos de producir fuentes.

Son bastante conocidas las palabras de Juan de Arona (1971: 89) acerca de la situación de los chinos: “No hay donde al chino no le halles, / Desde el ensaque del guano, / Hasta el cultivo en los valles; / Desde el servicio de mano, / Hasta el barrido de calles”. Del mismo modo, no exageramos al afirmar que los chinos deben estar en los diferentes archivos y fondos documentales de la ciudad, pero en el caso de esta población cabe añadir una consideración: podemos conocer a los chinos en la medida que sus actividades dejaron alguna fuente y eso solo fue posible cuando los chinos estuvieron delante de alguna autoridad (religiosa, judicial, municipal o notarial) con la capacidad de escribir un documento que hoy podamos consultar. Y aun llegado a ese punto, solo se escribieron los datos relevantes para aquellos que redactaban.

Cuando Eric Wolf (2005: 429) estudió a la “gente sin historia”, se percató que la clase trabajadora no formaba parte de la narrativa histórica sino hasta que empezaron a organizarse para escapar de la situación de dominación, “es decir, les interesaban más los esfuerzos por ir más allá de esa condición que por delinear esa condición”. Los historiadores y la narrativa oficial no los incluían, pues eran vistos como parte de las poblaciones “detenidas” en el tiempo. Solo cuando se organizaban y se rebelaban contra la condición misma de dominación rompían esa etapa supuestamente estática. Solo así existían, solo así tenían una historia. De manera similar, los inmigrantes chinos que llegaron en condiciones de trabajadores serviles eran mano de obra para los hacendados y parte de la servidumbre típica de las casas aristocráticas limeñas. Pero cuando aparecieron como negociantes, cuando realizaron rebeliones, cuando reprodu-

jeron su forma tradicional de vida a la vista de todos, fueron documentados por cronistas, periodistas e intelectuales. Empezaron los estudios específicos sobre su población y se convirtieron en una interrogante natural entre las élites.

Michel Trouillot (2017: 42) aduce que, en todo momento, la historia está sometida a decisiones de poder, desde el momento mismo de la producción de fuentes, proceso que “descansa en la comprensión de las reglas del juego tanto del locutor [como] del espectador”. Lo que se escribe en el documento es producto de una selección, se elige qué resaltar y qué olvidar, y está determinado por las reglas locales del juego. Trouillot (2017: XXVIII) plantea que, debido al poder, la producción de fuentes y narrativas no es igual entre los miembros de la sociedad, pues “la producción de narrativas históricas supone la contribución irregular de grupos e individuos que compiten y que tienen acceso desigual a los medios para producir la Historia”, y que aquello que no se dice también es parte de la misma: los silencios forman parte de la historia misma y están presentes en los documentos y archivos. Planteando estas ideas sobre los migrantes chinos, observamos que fue solo una minoría aquella que accedió a dejar documentos y que, al hacerlo, se seleccionaban datos económicos, judiciales o legales por encima de datos sociales, comunales o familiares. Se documenta lo que la ciudad y el sistema decide, a la vez que se omiten datos que, en muchos casos, significaron la pérdida de su vida social, su vida cotidiana e, incluso, de la identidad étnica china, pérdida que se manifestaba en los cambios de nombre o en la imposibilidad de documentar en su propio idioma.

Los chinos con historia son aquellos que decidieron salir del rol servil que la sociedad y el Estado peruano les dieron. La suya es una historia desde el poder, al cual solo algunos accedieron bajo el riesgo de que gran parte de su identidad fuera silenciada, siendo la parte seleccionada por las reglas de juego de la ciudad aquella que nos permite reconstruir solo una historia permitida y aceptada, y por lo mismo, parcial y limitada. Determinada, en última instancia, por la desigualdad de acceso al poder de la Historia.

## **Escrituras públicas de chinos en Lima**

Como observamos, la historia social y económica de los inmigrantes chinos puede ser estudiada en diferentes archivos y tipos de documentos. Las escrituras públicas ofrecen algunas características específicas para conocer la presencia de chinos en Lima:

La necesidad de intermediarios. Si de por sí una escritura notarial requiere conocimientos específicos del sistema legal y social, para los chinos significó enfrentarse a uno nuevo, en un idioma que no conocían, por lo que debían confiar en los intermediarios: tinterillos, testigos, abogados, apoderados, amanuenses y el mismo escribano público. En escrituras de chinos, por ello, es común la presencia de traductores e, incluso, algún testigo chino.

Acceso y capacidad. Las escrituras públicas representan a una parte muy pequeña de la totalidad de chinos en Lima. Si según el censo de 1876 habitaban en Lima 5624 chinos (Ministerio de Fomento, 1878), las escrituras no son representativas sino de ese pequeño porcentaje que tuvo la capacidad económica, el conocimiento social y la necesidad de acudir al sistema notarial.

Información priorizada. Las escrituras notariales priorizan información económica y patrimonial, en primer lugar, e información social en segundo lugar. De lado queda la información cultural. Pocas escrituras reflejan datos personales y familiares, muy pocas muestran firmas de los chinos en sus propios caracteres. La mayoría delega la función a terceros.

Agencia. Los chinos estuvieron frente a la autoridad notarial para dejar patente su anhelo de participar del sistema. En ese sentido, reflejan su agencia y sus decisiones. Son fiel registro de su inserción en la ciudad, de su ascenso social y de su arraigo social y laboral.

Los documentos que hemos encontrado son, en orden de menor a mayor capacidad de agencia del inmigrante chino: contratos (o convenios), poderes, arrendamientos, compra-venta (o traspasos) y testamentos. Quizá los testamentos son el tipo de escritura que mayor diversidad de información ofrece, siendo los contratos los más limitados.

### ***Contratos (o recontratos)***

Hemos encontrado inmigrantes chinos en las diferentes escrituras públicas que formaban parte de las formalidades del sistema legal del siglo XIX. Las más antiguas fueron suscritas entre ellos y sus patrones. En realidad, se trataría de recontratos en el sentido dado por Rodríguez Pastor (2001: 49-50), pues sirvieron para prolongar el tiempo de servidumbre promedio de los chinos. Alejandro Reyes (2017: 289) analiza un par de ellos y encuentra que, en la ciudad de Lima, los contratos y convenios protocolizados mejoraban las condiciones laborales. En tabla 1 comparamos los términos de cuatro contratos: uno “original”, es decir, firmado en Macao y que permitió la inmigración, y tres hallados en protocolos notariales. Uno es un peón de chacra, la actividad más común de los llamados chinos culíes, y dos son cocineros (parte de la servidumbre doméstica), una actividad para la que los chinos fueron muy cotizados conforme se establecieron en la ciudad.

**Tabla 1: Comparación de contratos de chinos**

Documento	Contrato en Macao	Contratos protocolizados (o recontratos) en Lima		
		Año	Nombre	Oficio
Año	1860	1853	1867	1868
Nombre	Ong Sy-tiam	Lam Chon	Aquí /José Domingo	Lalli
Oficio	Culí	Cocinero / sirviente	Peón de chacra / sirviente	Cocinero / sirviente
Duración	8 años	5 años	3 años	2 años
Pago al contado	No	150 pesos	80 pesos	100 pesos
“Propina” semanal	No	1 peso	12 reales (1.5 pesos)	12 reales (1.5 pesos)
Promedio anual (pago + propina)	48 pesos	82 pesos	104.7 pesos	128 pesos

Fuente: Rodríguez Pastor, 2001: 289-291; Reyes, 2017: 289-290; AGN, Protocolos Notariales, N.º 191, Juan de Cubillas, 1867, f. 4; N.º 506, Felipe Orellana, 1868, f. 1187; y N.º 710, José de Selaya, 1853, fs. 941-942.

Como se deriva del cuadro, de la condición de culí a la de peón/sirviente contratado hay mejoras significativas. Cuando los chinos salían de Macao se les adelantaba cierta cantidad de pesos (en este caso fueron 8 pesos adelantados), los cuales fueron descontados después de su sueldo mensual de 4 pesos. No existía la figura de propina ni de pago al contado que vemos en otros contratos limeños. Por el contrario, el pago adelantado era una forma de enganche, es decir, los chinos contraían una deuda con el patrón. A través de los años de la migración culí, el contrato firmado en China fue el de peores condiciones. Las mejoras que se observan, además de la ausencia del enganche, son:

En primer lugar, el pago al contado al inicio del convenio, que sirvió al chino para alquilar una habitación y, en ciertos casos, asociarse con otros chinos para emprender algún negocio<sup>2</sup>. El pago estimado anual llega al 166% más en el caso del cocinero Lalli, en 1868. Es probable que el único gasto de los chinos sirvientes y peones haya sido el del alquiler de habitación, pero el resto de necesidades básicas, como la vestimenta, el alimento y la salud, según el contrato, estaba cubierto al cien por ciento por el patrón.

Y, en segundo lugar, un menor tiempo de contrato. De ocho años de trabajo servil en el periodo culí se pudo reducir, según la muestra, a cinco, tres o dos años. El temprano fin del contrato podía significar, a su vez, una edad más temprana para iniciar otras actividades, como fue el caso de muchos chinos que ser insertaron en la dinámica comercial limeña a través de sus propios negocios<sup>3</sup>.

No tenemos un registro fidedigno de la cantidad de chinos que se recontrataron como cocineros, peones o sirvientes, por lo que no podemos determinar si el total de contratos registrados en los protocolos notariales son una muestra representativa de aquellos chinos que, por decisión o necesidad, mantuvieron una relación contractual. Pero resulta significativo cómo aquellos chinos que suscribieron un contrato notarial mejoraron sus condiciones de vida de manera notable y cómo pudo significar un antecedente para futuros chinos comerciantes por el capital ahorrado.

### ***Negociando en la ciudad: escrituras de poder***

Las escrituras de poder permiten confirmar que los chinos participaron en todos los asuntos públicos y fueron parte de la dinámica de la ciudad en todo nivel. Una escritura de poder se entrega con la intención de otorgar facultades a un tercero para que realice actividades a nombre propio, tales como enfrentar juicios, iniciar trámites, administrar finanzas, etc. Los chinos requirieron estas escrituras en numerosas oportunidades para diversos trámites administrativos y legales, para lo que debían actuar de acuerdo a las reglas de esta ciudad. Hubo casos en que los chinos otorgaban poder a un limeño, pero parece que el modo más común fue otorgar dicho poder a un paisano con mucho tiempo habitando el país, que hablaba el idioma, que aprendió sobre trámites legales y, por lo mismo, gozaba de prestigio entre los miembros de su comunidad.

2 Al respecto, puede verse Trazegnies, 1995: 265-280 y 449-476.

3 Sobre chinos cocineros en Lima y los negocios de venta de alimentos, véase Paroy, 2020.

Un caso muy temprano ocurrió el 6 de mayo de 1856, cuando diez chinos suscriben escritura de poder por la necesidad de “tener una persona que les desempeñe sus negocios en clase de apoderado vecino”, por lo que designan a su paisano don José Cruz:

*[...] para que representando sus propias personas acciones y derechos los ayude y defienda generalmente en todos sus pleitos causas y negocios movidos y por mover, cuantos al presente tienen y tener pudieran contra cualesquiera persona y sus bienes [...] ante las justicias y Senores Jueces que de todo fuero en derecho puedan y deban conocer y ante las demas autoridades de la República y presente demanda respectas, pedimentos alegaciones, protestaciones y defensas [...] para todo le dan sus voces y plenisima facultad, que el poder mas amplio y eficaz que necesite el referido<sup>4</sup>.*

De los diez chinos que suscriben, uno fue registrado con su “nombre cristiano”, posiblemente fue bautizado, mientras que los otros nueve fueron registrados según tal y como los escuchó el amanuense. Lo particular de este documento es que al final de la escritura plasmaron sus rúbricas con caracteres chinos. Los comerciantes fueron: Andrés Perri / 李福号, Chinsefon / 芳瑞陈, Chafá (o Acanca) / 甲甘, Machuchon / 子马, Umina / 李二号, Dini / 温应南, Achan / 秋何, Chiapo / 谢保, Lonni / 宋二号, Ochan / 亚安. Lamentablemente, el nuevo apoderado, José Cruz, no firmó. En nuestra transcripción hemos seguido la forma tal y como los chinos plasmaron su rúbrica, pese a que la mayoría de ellas no obedece a la forma tradicional china donde el apellido antecede al nombre. Esta forma de firmar permite pensar en las condiciones de la redacción del documento y las razones detrás de esta decisión. Quizás fue una imposición del amanuense que algunos se negaron a seguir o probablemente fue un consejo del propio José Cruz, conocedor de ambos idiomas e intermediario entre sus paisanos y los letrados limeños.

Este poder general da cuenta de la creciente actividad comercial y citadina desde la década de 1850, además de que algunos de ellos, como fue el caso de José Cruz, rápidamente aprendieron del sistema legal limeño al punto de poder dedicarse a este oficio. Rodríguez Pastor (2017: 203-204) reconoce a este chino como “notario empresario y cabecilla en la comunidad china”. Basado en documentos parroquiales y judiciales reconstruye parte de su vida, por lo que determina que acumuló cierta riqueza, tuvo una fonda, estuvo casado, posiblemente “vendía” a chinos “cimarrones” y participó como apoderado, abogado e intérprete en juicios donde sus paisanos se vieron envueltos, entre 1858 y 1861. Falleció en 1873 a la edad de cincuenta años. Esta escritura de poder sería una de las primeras en donde incursiona en la vida legal citadina y explicaría su posterior rol como defensor en causas de chinos.

### ***La ocupación formal***

Desde el catastro de Lima, de la Colección Terán del AGN, podemos rastrear algunas escrituras de compra-venta, traspaso o arrendamiento en las que participaron inmigrantes chinos. En su conjunto, estas escrituras públicas grafican el ascenso social de los inmigrantes, así como su común estrategia asociativa para negocios e instituciones

4 AGN, Protocolos Notariales, N.º 683, Casimiro Salvi, 1869, fs. 258-261.

de apoyo mutuo. Si tomamos la escritura de poder de José Cruz como referencia, tenemos que los chinos son agentes de historia en sucesos poco comunes, organizados y con capacidad empresarial. La escritura se encarga de documentar los “principales” datos del suceso: nombres, fechas, ubicaciones y costos. La presencia de gentilicios, como “el asiático” o la “compañía china”, era un dato usual en los documentos del siglo XIX y es, para muchos documentos, la única forma de asociar el documento con la historia de los chinos.

El 9 de enero de 1869, Francisco Robles otorga en arrendamiento al “asiático Agustín Lajó”, como representante de “la compañía cómica china”, “el principal compuesto de sala, cuadra y cuarto de dormir con el corralito y huertecito” ubicado en el actual jirón Huánuco, por 16 meses a 100 pesos mensuales<sup>5</sup>. Este nuevo local de espectáculos fue llamado “teatro de espaldas de Santa Clara” (por su cercanía al convento del mismo nombre, en la calle antes llamada Rastro de Santa Clara), el cual inició actividades en febrero con gran acogida de la colectividad china y en donde se realizaron representaciones con mucha frecuencia (Valladares, 2012: 128). Los teatros y demás “espectáculos públicos” eran supervisados por la municipalidad, por lo que la escritura pública es parte del procedimiento necesario para llevar a cabo la empresa. Dicho documento es la fuente más antigua sobre las representaciones teatrales chinas en Lima, representa un antes y un después en la vida cultural limeña, marca un hito en la historia de la presencia china en Lima, pero es el único documento sobre él<sup>6</sup>. Este documento lleva además un agregado excepcional y poco común en las escrituras, el carácter chino 柯 / Joo, firma de Agustín, quien no sabía escribir en castellano a diferencia de José M. Sagal, el chino traductor que figura solo con su nombre cristiano. El resto de la escritura son las formalidades del contrato, pero agrega información importante sobre la transformación del predio: “siendo el objeto hacer representaciones será nivelado el terreno y tapiada la acequia que atravieza el huerto sin impedir su curso, según como lo tenga por conveniente la compañía China”. Para el escribano es importante la transformación de la ciudad, los cambios físicos de la urbe, por encima de las actividades e implicancias sociales.

Estas fuentes permiten conocer también a las sociedades chinas fundadas en Lima. Estas se establecieron cuando algunos inmigrantes prosperaron en sus negocios, fortaleciéndose con la llegada de las casas comerciales y la segunda ola migratoria, iniciada en 1874. Las asociaciones más antiguas serían las de Cu Con Chau (1867) y Tungshing (1868), las cuales tomaron sus nombres de las regiones de origen de sus miembros. Esta fue una forma común de cómo los chinos se asociaron y se organizaron, tanto para los negocios como para establecer estrategias de apoyo mutuo. En la tabla 2 comparamos los detalles de las compras de locales de las asociaciones Cau Con Chau y Fokian Conci, nombres con los cuales fueron registradas en las escrituras públicas, ambas en las inmediaciones del Barrio Chino de Lima.

5 AGN, Protocolos Notariales, N.º 508, Felipe Orellana, 1869, fs. 25v-26v. La escritura es citada en: Reyes, 2017.

6 Existe la sección Espectáculos Públicos en el Archivo Histórico de la Municipalidad Metropolitana de Lima, pero no hemos encontrado documentos acerca de las representaciones chinas de este teatro específico. Las otras referencias existentes son de la prensa y no se tiene rastro sobre cuándo dejó de funcionar.



**Tabla 2: Escrituras de compra de local**

Sociedad	Fokian Conci	Cau Con Chau
Fecha	Agosto de 1879	Agosto de 1896
<b>Representante</b>	<b>José Vivanco (representante)</b>	<b>Yichá (cajero)</b>
Comprado a	Manuel Vargas	Evaristo Tirado
Calle antigua	Siete Jeringas, N.º 204	San Cristóbal, N.º 189-191
Ubicación actual	Jr. Miro Quesada, cuadra 8	Jr. Paruro, N.º 1011
Tamaño del predio	509.6 m <sup>2</sup> (729.37 varas <sup>2</sup> )	589.5 m <sup>2</sup>
Precio pagado	11 100 soles	7500 soles

Fuente: AGN, Protocolos Notariales, N.º 129, Gervasio Bustamante, 1896, fs. 514-516; N.º 530, Felipe y Manuel Orellana, 1879, fs. 1166-1168.

Sobre la asociación Fokian Conci no tenemos mayores datos. A juzgar por esta única fuente, sería una sociedad formada por inmigrantes de la provincia de *Fújiàn*, *anti-guamente llamada Fukien*. La segunda parte del nombre es *Gōngsī* / 公司, que se puede traducir como *corporación*, comprendida esta como una agrupación clánica, de personas con ancestros en común. El nombre de la sociedad sería *Fukien Gōngsī* / 福建公司<sup>7</sup>. Por su parte, la sociedad Cau Con Chau es más conocida en la historia de la presencia china en Lima<sup>8</sup>. Fundada en 1867, debe su nombre a la provincia de *Gǔ gāngzhōu* / 古冈州, probablemente influenciado por los comerciantes provenientes de San Francisco, mantienen actividad hasta el día de hoy.

Las escrituras muestran que los miembros de ambas sociedades estaban muy bien organizados, contando con la capacidad económica para comprar un predio. Las escrituras de arrendamiento y compra-venta grafican la inserción legal en la ciudad, en contraposición con la información de la prensa, que muestra una inserción más bien caótica e informal.

### *Testamentos chinos*

Los testamentos son un tipo de documento particular que elaboran sujetos con suficiente capacidad económica y social, además de la necesidad real o simbólica de plasmar su patrimonio y su última voluntad, frente a la autoridad notarial. Los testamentos nos acercan a la vida familiar y social con datos específicos como el estado civil, nombres de esposa, hijos herederos, socios, albacea y deudores, entre paisanos y no paisanos; y a su vida comercial y empresarial, pues declaran propiedades, negocios, inversiones, deudas y capital material. Los testamentos son, pues, documentos muy ricos en datos y que permiten reflexionar sobre el arraigo e importancia de los chinos empresarios de Lima, pero son solo un pequeño fragmento de la realidad, por los pocos chinos que accedieron a dejarlos.

7 Agradezco a los amigos de Tusanaje-秘从中来, colectivo de descendientes e investigadores de la diáspora china en el Perú, por el apoyo en la traducción e interpretación del chino. En especial a Li Boya y Rodrigo Campos.

8 Véase Lausent, 2000: 116-119.



El testamento más antiguo que encontramos es el de Antonio Chaulon, de fecha 9 de octubre de 1882. La tabla 3 resume la información del documento notarial:

**Tabla 3: Información del testamento de Antonio Chaulon (09/10/1882)**

<b>Edad</b>	43 (posiblemente nació en 1839)
<b>Padres</b>	Chan Viuchen (padre) y Jochi (madre). Fallecidos
<b>Ocupación</b>	Médico/boticario (se desprende de la escritura)
<b>Domicilio</b>	Calle Hoyos (actual Jr. Paruro) N.º 141, en el Barrio Chino
<b>Estado Civil / esposa</b>	Casado dos veces / Carolina Escobar (43 años/actual esposa)
<b>Hijos</b>	Cinco hijos con su primera esposa Jesús Casilario(?), Rodolfo, Jacinto, Pedro, José y Rosa Angélica, todos menores de edad
<b>Dinero</b>	15 000 soles en billetes fiscales
<b>Bienes</b>	4 relojes de oro, 2 relojes de plata, botiquín con valor de 1000 soles y menaje de casa
<b>Propiedades</b>	No declara
<b>Acreedor de</b>	4250 soles: Numay (chino), 1000 soles por un reloj y 450 soles de interés; Bombay (chino), 400 soles por una curación y 1500 soles de réditos de un capital; don José Cañamero, 900 soles por un préstamo
<b>Deudor de</b>	755 “a la droguería”
<b>Condición médica</b>	“enfermo en cama”

Fuente: AGN, Protocolos Notariales, N.º 954, Mariano Terrazas, 1882, fs. 180v-181v.

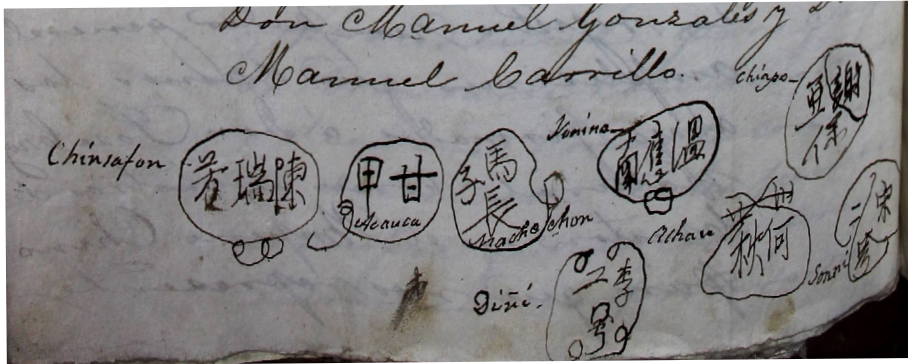
Los herederos de Chaulon fueron sus 5 hijos legítimos, pero otorga la quinta parte (según permite la ley) a doña Pascuala Escobado, “en compensación de haber alimentado y criado durante cinco años á una de sus hijas”. Finalmente, declara albacea a su esposa, agregando que “como remuneración y gratitud á su espresada Señora, le corresponda esta por vía de herencia y legado todos los bienes y acciones que no estén determinado en este testamento”; probablemente la misma casa de la calle Hoyos. No tenemos mayores pistas para determinar la antigüedad de su presencia en Lima pero, debido a sus cinco hijos nacidos en Lima y a su amplio arraigo empresarial, queda claro que su presencia es anterior a 1874, es decir, se debió establecer en la ciudad durante el periodo de llegada de chinos culíes (con contrato servil). Quizá ingresara como peón agrícola o formando parte de la servidumbre doméstica, pero existen indicios de que los chinos con el oficio de médico/boticario formaban parte de la tripulación regular y obligatoria de las embarcaciones que traían inmigrantes. Es posible que Chaulon haya tomado la decisión de quedarse en Lima a trabajar como boticario, sin pasar por contrato alguno. Lo más probable es que se trate de un antiguo migrante que llegó muy joven a Lima y que tiene como clientes tanto a sus paisanos como a peruanos. Esto explicaría por qué se dedicó rápidamente a su actividad, logrando amasar riqueza y formar una familia.

## **Conclusiones**

Las miles de escrituras públicas de los protocolos notariales que resguarda el AGN contienen información valiosa para conocer los diferentes aspectos de la historia de la ciudad y de la memoria de sus diferentes habitantes. Vemos sus necesidades, sus conflictos personales, sus anhelos, su vida cotidiana, sus diversas dinámicas, sus decisiones. Y ya que los inmigrantes chinos son parte de esta historia, era solo cuestión de tiempo que sus voces fueran registradas. Cientos de ellos, que llegaron a la ciudad por diversas vías y que superaron el periodo de contrato servil, decidieron emprender y hacer su vida más allá del rol subalternizado que autoridades e intelectuales pretendieron otorgarles. A través de registros periodísticos, parroquiales, municipales, judiciales o censales, es posible encontrarlos construyendo su propio destino, rompiendo los estereotipos y transformando la ciudad desde su vida cotidiana. Su presencia y la forma como se volvieron parte de la urbe se puede ver en la actualidad a través de sus antiguas sociedades en el Barrio Chino, de la comida y hasta de los rostros de los limeños.

Las escrituras públicas que firmaron los chinos forman un tipo de registro especial, puesto que podríamos considerarlo como el punto final de la capacidad que adquirieron en la ciudad. En algún momento de su historia personal, no bastó adoptar el catolicismo a través del bautismo o no bastó pagar una multa en la municipalidad —documentos que existen en mayor cantidad—, sino que surgió la necesidad real, y simbólica, de acudir a registrar su patrimonio, su decisión, ante un notario público y, con ello, resguardar su memoria en un documento a la vez personal y público con el cual es posible hoy recuperar la historia personal, familiar y social de decenas de migrantes chinos. Estos registros tienen muchos limitantes, siendo el principal de ellos su poco número en comparación con otros registros. En las crónicas periodísticas decimonónicas, por ejemplo, se mostraba a chinos anónimos y en situaciones genéricas, no como agentes sino como sujetos degenerados que no podían evitar ese destino, discurso que caló profundamente en la sociedad limeña. En los protocolos notariales observamos todo lo contrario, pues se trata de chinos con nombre y voz propias, con familia y una notable dinámica económica y social. Justamente ahí radica la importancia de esta fuente: sin darse cuenta hicieron la ciudad tan suya como el resto de limeños. Son chinos que se rebelaban contra el destino impuesto, que contrataron, registraron apoderados, que arrendaron, se asociaron, compraron y vendieron predios, dejando en claro su voluntad y sus pareceres.

Fig. 1 Detalle de las rúbricas de los chinos que suscriben el poder, los testigos y el escribano



Fuente: AGN, Protocolos Notariales, N° 683, Casimiro Salvi, 1869, fs. 258v-261.

Fig. 2 Detalle de las rúbricas de los chinos que suscriben el poder, los testigos y el escribano



Fuente: AGN, Protocolos Notariales, N° 683, Casimiro Salvi, 1869, fs. 258v-261.

## Referencias

### Fuentes primarias

- *Documentos*

Archivo General de la Nación, Lima (AGN).

Protocolos Notariales, N.º 191, Juan de Cubillas, 1867; N.º 129, Gervasio Bustamante, 1894-1897; N.º 506, Felipe Orellana, año 1868; N.º 508, Felipe Orellana, año 1869; N.º 530, Felipe y Manuel Orellana, año 1879; N.º 683, Casimiro Salvi, año 1869; N.º 710, José de Selaya, año 1853; N.º 954, Mariano Terrazas, año 1882.

Colección Terán. Catastro de Lima, tomos 44-46.

- *Libros*

Ministerio de Fomento (1878). *Censo general de la República del Perú, formado en 1876*. Tomo 6: departamentos de Lima, Loreto y Moquegua. Lima: Imprenta del Estado.

### Fuentes secundarias

Arona, J. (1971) [1891]. *La inmigración en el Perú: monografía histórico-crítica*. Lima: Academia Diplomática del Perú.

Lausent, I. (2000). *Sociedades y templos chinos en el Perú*. Lima: Congreso de la República.

Paroy, G. (2020). Fondas chinescas: los pioneros cocineros y negociantes chinos en la oferta culinaria de Lima (1852-1879). En I. Campos, y R. Martínez, *Los chinos de ultramar: sabor, cultura alimentaria y prácticas culinarias* (pp. 23-54). México: Palabra de Clío.

Reyes, A. (2017). *Barrios Altos: la otra historia de Lima, siglos XVIII-XX*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Rodríguez Pastor, H. (2001 [1989]). *Hijos del Celeste Imperio (1850-1900)*. Lima: Instituto de Apoyo Agrario.

----- (2017). *Chinos en la sociedad peruana: presencia, influencia y alcances 1850-2000*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Trazegnies, F. (1995). *En el país de las colinas de arena*. Vol. 1. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Trouillot, M. (2017). *Silenciando el pasado: el poder y la producción de la historia*. Granada: Comares.

Valladares, O. (2012). *Inmigrantes chinos en Lima: teatro, identidad e inserción social. 1870-1930* (Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima).

Wolf, E. (2005). *Europa y la gente sin historia*. México: Fondo de Cultura Económica.